

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1356
Radicado:	760013110012-2021-00130-00
Proceso:	CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	MARIA DEL CARMEN VALENCIA ALONSO
Demandado:	MARIO FERNANDO DIAZ ARREDONDO
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

El apoderado judicial de la parte actora presenta escrito mediante el cual aporta constancia de la notificación enviada a la dirección física del señor MARIO FERNANDO DIAZ ARREDONDO.

1

Una vez revisada dicha constancia, de ésta se desprende que la citación elaborada por el apoderado actor hace referencia a los términos para comparecer a efectos de notificarse personalmente de la demanda conforme al Art.291 del C.G.P., sin embargo, indica que una vez transcurrido dicho término empezará a correr el del traslado de la demanda, lo que no corresponde al trámite señalado en la normatividad pues, como quiera que la citación se envió a una dirección física, ésta deberá regirse en el marco del art.291 y 292 del C.G.P., lo que significa que, de no comparecer el citado a notificarse dentro del término conferido, deberá la parte demandante proceder a agotar el trámite de la notificación por aviso.

En consecuencia, se AGREGARÁ al expediente SIN CONSIDERACIÓN la constancia de la notificación enviada al demandado MARIO FERNANDO DIAZ ARREDONDO y se REQUERIRÁ al apoderado actor para que la realice nuevamente conforme al trámite señalado en el art.291 del C.G.P., indicándole el correo electrónico del despacho

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(1)

Firmado Por:

**ANDREA ROLDAN NOREÑA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542cd7147ddcab3a6500c184c2aa667be74b4abfceacc5eec260fcfa084c9fb1**

Documento generado en 24/06/2021 08:10:06 AM